

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EXTRAESCOLAR 2012.

Huépil, 13 de Agosto del 2012.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 1333/2012

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°2139 del 31 de Diciembre de 2011.
2. El contrato de prestación de servicio del Sr. Nadab Sandoval I. Profesor Taller Orquesta Juvenil Comunal, Sr. Román Vergara R. Profesor Taller de Ciencias y Tecnología Escuela F-1015 Polcura., Sr. Juan Sagurie Seguel Profesor de taller de Basquetbol Comunal y Sr. Omar Vidal San Martin Profesor Taller de Voleibol Comunal.-
3. El Proyecto "Tiempo Libre y Deporte Escolar 2012", financiado por el Departamento de Educación y ejecutado por su Unidad de Extraescolar, autorizado por Decreto N°1110 de fecha 03.07.2012, para los alumnos de la Comuna.-
4. La Comisión Evaluadora de Idoneidad establecida por Decreto Alcaldicio N°1215 de fecha 26 de Julio de 2012.-
5. La Necesidad Regularizar Aprobación de Contratos Mencionados en el punto 2 de los vistos.

DECRETO:

6. **APRUEBASE** Contratos de Prestación de Servicios Sr. Nadab Sandoval I. Profesor Taller Orquesta Juvenil Comunal, Sr. Román Vergara R. Profesor Taller de Ciencias y Tecnología Escuela F-1015 Polcura., Sr. Juan Sagurie Seguel Profesor de taller de Basquetbol Comunal y Sr. Omar Vidal San Martin Profesor Taller de Voleibol Comunal.-, como de detalla:

SERVICIO	MONITOR	VALOR Y MODALIDAD
Profesor Taller Orquesta Juvenil Comunal.-	Nadab Sandoval I.	\$420.000.- 10% Impto. Inc. Mensual.-
Profesora Taller de Ciencias y Tecnología Esc. F-1015 Polcura.-	Román Vergara R.	\$5.000.- 10% Imp. Inc. Por Hora Realizada.-
Profesor Taller de Basquetbol Comunal.-	Juan Sagurie Seguel.	\$ 224.000.- 10% Impto. Inc. Mensual.-
Profesor Taller de Voleibol Comunal.-	Omar Vidal San Martin.	\$ 182.000.- 10% Impto. Inc. Mensual.-

1. El gasto que ocasionen estas contrataciones se imputarán al ítem 21 del presupuesto vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- DLGS/FMMB/WSE/SMFM/afvv.